



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Anuncio.

Comisión provincial. — *Anuncio.*

Obras públicas. — *Anuncio de subasta de obras.*

Circuito nacional de firmas especiales. — *Anuncio.*

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Anuncios particular.

tasar el quintal métrico de harina única, con sacco y en fábrica, durante el mes actual en 66,55 pesetas; los subproductos de un quintal métrico de trigo en 7,25 pesetas y el kilo de pan de familia a 65 céntimos.

Se acordó también en dicha sesión autorizar a los Alcaldes de Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo, para que en sus partidos judiciales permitan un pequeño aumento en el precio del pan sobre el indicado, teniendo en cuenta que por no haber fábricas de harinas resulta gravado ese artículo con los portes, ya que el peso de tasa fijado es en fábrica. León, 6 de Junio de 1928.

El Gobernador civil interino-Presidente,
Telesforo Gómez Núñez

Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 6 de Junio de 1928.

El Gobernador civil interino,

Telesforo Gómez Núñez

COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

Aviso importante

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la construcción de vías de comunicación entre los pueblos y para facilitar la gestión de los Ayuntamientos de dotar a sus administrados de los medios de fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, la Comisión provincial acordó ampliar por quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el plazo de presentación de pliegos a que se refiere la base sexta de las insertas en el número 96 de dicho periódico oficial correspondiente al día 27 de Abril último.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento de los Sres. Alcaldes a quienes pueda interesar.

León, 5 de Junio de 1928. — El Presidente, José M.^a Vicente. — El Secretario, José Peláez.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8 de Junio de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Esta Junta provincial de Abastos, en sesión de 5 del actual, acordó

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 a 9, 11, 12, y 14 de la carretera de tercer orden de Bembibre a Torneo, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Genés Navarro Martínez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras, que son los de Bembibre y Torneo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas

OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de subasta

Hasta las trece horas del día 18 de Junio corriente, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 23.473,16 pesetas, distribuidas en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 3.533,30 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929 que asciende a 19.939,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929, hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras y el segundo, a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 705 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a se reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 2 de Junio de 1928. El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

El Comité ejecutivo de este Patronato ha acordado prorrogar hasta el día 31 de Agosto próximo venidero, el pago de la tasa de rodaje sobre

vehículos de tracción de sangre, correspondiente al año 1927.

Madrid, 30 de Mayo de 1927.—El Presidente del Patronato, José Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exención de costas de la causa seguida por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, contra Aurelio Fernández Cobos, vecino de Santibáñez del Toral, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho procesado en término del citado Santibáñez del Toral.

1.º Tierra en Valledo, de 4 áreas próximamente: linda E., de José Alvarez; S., prado de Nemesio Cobos; O., de Bernardo Alvarez y N., el mismo y otros; tasada en 475 pesetas.

2.º Tierra en los Oyales, de 32 áreas: linda E., de Aquilino Cobos; S., de Santiago Vega y otros; O., de Canuta Feliz; N., de José Alvarez; tasada en 680 pesetas.

3.º Tierra al sitio del Otero, de 6 áreas aproximadamente: linda E., de Rogelio Fernández; S. y O., de Valentín Arias; N. y herederos de Victor Fernández; tasada en 465 pesetas.

Ouyas fincas se venden para pago de las mencionadas costas, debiendo celebrarse el remate el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las doce en los extrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consiga previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y que no existen títulos de propiedad de los bienes que se subastan, quedando a cargo del rematante suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Ponferrada, a 2 de Junio de 1928. Ramón Osorio Martínez.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Luis Gil Mejuto, Juez de primera instancia de esta villa y partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se cita y llama a D. José Gallardo Fernández, natural de Castro, término municipal de Vega de Valcarlos y cuya actual residencia se ignora, para que como heredero de D. Colomán Gallardo y D.ª Rosa Fernández, comparezca por sí o por medio de Procurador, con poder bastante, en el plazo de quince días ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio de abintestato que ha promovido D.ª Manuela Gallardo Fernández; bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin volver a citarle ni emplazarle.

Dado en Villafranca del Bierzo, y Junio primero de mil novecientos veintiocho.—Luis Gil Mejuto.—El Secretario, José E. Díaz.

O. P.—224.

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Juan Manuel Vázquez Tamares, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias del procesado en el sumario 17 de 1924, Calixto Alvarez Balbuena, domiciliado últimamente en Cerezo y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber al mismo que se ha acordado hacer efectivas las costas causadas en expresado sumario por la vía de apremio, a cuyo fin se requiere, a mentado penado para que en el término de seis días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de *Gaceta de Madrid*, presente en el Secretario de este Juzgado los títulos de propiedad de la casa que le fue embargada en repetido sumario.

Dado en Riaño, a 28 de Mayo de 1928.—J. Manuel Vázquez Tamares.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

Don Luis Rubio Escudero, Abogado, Secretario del Juzgado de Primera instancia e instrucción de Partido Riaño.

Certifico: Que en la causa del sumario número 47 de 1927, procedente de este Juzgado seguido por delito de robo, contra Eduardo Galardo Alonso, de veintinueve años de edad, hijo de Angel y Josefa

P-2715

natural de Colle, sin domicilio, de estado soltero, de profesión labrador, de ignominiosa conducta, sin inscripción, la Sala Audiencia de León, el 21 de Abril último, dictó sentencia declarada firme en 2 de los presentes, cuya parte dispositiva, es: «Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Eduardo Collado Alonso, como autor responsable de dos delitos cometidos de robo en cantidad que no excede de 500 pesetas, sin llevar armas y con la concurrencia de una circunstancia de agravación, a la pena, por cada uno de ellos, de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional, y como autor de otro frustrado, sin armas y con la concurrencia también de una agravante, a la de tres meses y once días de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho del sufragio durante la condena y al pago de las costas. Para el cumplimiento de la pena impuesta, abonamos al procesado la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida durante el primer año y la totalidad de lo que exceda de ese tiempo, aprobamos por sus fundamentos el auto de insolvencia dictado y consultado por el Instructor y hágase entrega definitiva al perjudicado Miguel Díez Martínez de las veinte pesetas y el reloj que se ocuparon al procesado.»

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Bisña a 2 de Junio de 1928.—Luis Rubio.

Juzgado municipal de La Bañeza

Don Joaquín Latas Folguera, Abogado y Juez municipal de La Bañeza.

Hago público: Que para hacer pago a D. Eugenio de Mata Alonso, vecino de esta ciudad, de la cantidad de novecientas setenta y cuatro pesetas que es en deberle y a ello fué condenada en autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, Pascuala Gallego González, como deudora, mayor de edad, viuda, y vecina de Moscas del Páramo, escrito municipal de Roperuelos del Páramo en este partido judicial, se embargaron como de su pertenencia, tasaron por los peritos prácticos D. Pedro Ramón Simón y D. Raimundo Cuesta Simón, y sacaron a subasta pública por primera vez los bienes inmuebles que se describen en la siguiente forma:

1.º Una huerta en el sitio donde llaman «Las Carreras», de la cabida de un celestín, que linda: Oriente, Cirilo Osorio; Mediodía, herederos de Jacinto Cuesta; Poniente, Pedro Ramos, y Norte, Felicianna Gallego; su valor, cien pesetas.

2.º Una tierra donde llaman el «Soto», de la cabida de dos heminas, triga: Linda Oriente, camino; Mediodía, herederos de Tomás Gallego y Jeronías Fernández; Poniente, camino de servidumbre, y Norte, María Sola Casado Benito; su valor, cuatrocientas pesetas.

3.º Y otra tierra donde llaman «La Canalada», de la cabida de dos heminas, que linda: Oriente, la Canalada; Mediodía, Victoriana de la Fuente; Poniente, hijos de Fernando Mayo, y Norte, Isabel Fernández Alegre; su valor, mil trescientas cincuenta pesetas.

Radican en término de Moscas del Páramo; no consta que las afecte gravamen, y según queda dicho, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, por el tipo de tasación, haciéndose constar que no existen títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta.

El acto de la referida subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Obispo Alcolea, de esta ciudad, a la hora de once del día 26 del actual, siendo necesario para tomar parte, que los licitadores consignen en legal forma el depósito del diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, y el remate se adjudicará al más ventajoso postor.

Dado en La Bañeza, a 1.º de Junio de 1928. — Joaquín Latas. — Ante mí, Matías Fontanilla.

O. P. — 225

Juzgado municipal de Ponferrada

Don José María Domínguez y Guilarte, Juez municipal de Ponferrada.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario suplente que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el art. 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo presentarán sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el se-

ñor Juez de primera instancia de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Ponferrada, 2 de Junio de 1928.

El Juez municipal, José María Domínguez. — El Secretario accidental, José Almaraz.

Juzgado municipal de Villadecanes

Don David Sarmiento Prado, Juez municipal del término de Villadecanes.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, por el término de quince días, con arreglo a la Ley del Poder judicial y Real decreto de 20 de noviembre de 1920, para conocimiento de los que aspiran a dicho cargo.

Y para que conste, y su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente, que firmo y sello en Villadecanes, a 30 de Mayo de 1928. — El Juez municipal, David Sarmiento.

Juzgado municipal de Albares de la Ribera

Don Joaquín Martínez Vitoria, Juez municipal de Albares de la Ribera.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia e instrucción de la ciudad de Ponferrada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Albares de la Ribera, a 4 de Junio de 1928. — El Juez municipal, Joaquín Martínez. — P. S. M.; El Secretario, Luis Sarmiento.

Juzgado municipal de Cistierna

Don Jesús de la Fuente Cossío, Juez municipal del Distrito de Cistierna.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de

este Juzgado, la cual habrá de proveerse en la forma que determina la Ley Orgánica, del Poder judicial, y disposiciones complementarias de la misma, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud, los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su capacidad para desempeñar el cargo.

Este Juzgado se compone de nueve pueblos, distante el que más siete kilómetros de la capital del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Cistierna 1.º de Junio de 1928.—
J. de la Fuente.—P. S. M., Fructuoso Mateo Alonso.

*Juzgado municipal de
Santa María del Páramo*

Don Andrés Blanco y Prieto, Juez municipal del distrito de Santa María del Páramo.

Hago saber: Que para el día veintiocho del actual y hora de las diez, se vende en pública subasta y en la audiencia de este Juzgado municipal la casa siguiente:

Término de Regueras de Abajo

Una casa, a la calle del Molino, de planta baja y alta, cubierta de teja, compuesta de cuatro habitaciones y patio, mide de fachada trece metros y medio: linda derecha entrando, con camino de la era; izquierda, casa herederos de Miguel Mateos; frente, calle del molino y espalda, Andrés Mateos; tasada en dos mil pesetas.

Dicha casa, se vende como de la propiedad de D. Simón Mateos Hueriga, vecino de Regueras de Abajo, para hacer pago de pesetas por principal, costas y gastos a D. Vidal de Paz y Paz, vecino de Santa María del Páramo, según consta de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del mismo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores hayan consignado previamente y sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación.

Se advierte que no consta la existencia de títulos del inmueble des-

lindado, supliéndolos el comprador por los medios que la ley autoriza, debiendo conformarse con la certificación del acta de remate.

Dado en Santa María del Páramo a dos de Junio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Andrés Blanco.—P. S. M., El Secretario, Francisco Olmo.

O. P.—228

Juzgado municipal de Toreno del Sil
Don Federico Díez Calvo, Juez municipal du Toreno del Sil.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal, el cargo de Secretario suplente, el cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia e instrucción de la ciudad de Ponferrada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Toreno, a 4 de Junio de 1928.—
El Juez municipal, Federico Díez.—
El Secretario, P. S. M., Victorino Alvarez.

*Juzgado municipal de
Bembibre del Bierzo*

Don Luis Riego Bálgora, Juez municipal de esta villa de Bembibre del Bierzo y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se ha de proveer conforme a lo preceptuado en los artículos 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales vigentes, se anuncia por medio del presente, para su provisión por concurso de traslado, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes con los documentos acreditativos de aptitud y circunstancias, debidamente reintegrados, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de esta partido de Ponferrada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia de León.

Dado en Bembibre del Bierzo a dos de Junio de mil novecientos

veintiocho.—El Juez municipal, Luis Riego. P. S. M., Carlos Luis Alvarez.

Cédulas de citación

González García Rafael, vecino que fué de Magaz de Capela y en la actualidad en Buenos Aires, cuyas demás circunstancias y paradas actual se ignora, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en concepto de inculpado en sumario núm. 60 del corriente año, por falsedad, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Astorga, 4 de Junio de 1928.—
Vicente Romero Ratto.

Por la presente se cita a Carmen Colado Rubio y Manuel García Lucógnito, vecinos que fueron del Ayuntamiento de Toreno del Sil, para que el día 5 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de León, con objeto de asistir como testigos a las sesiones de juicio oral que en causa por tentativa de violación se sigue contra el procesado Angel Luengo Fernández; bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 5 de Junio de 1928.—Ramón Osorio.—El Secretario, Francisco Román.

ANUNCIO PARTICULAR

LA AGENCIA DE NEGOCIOS
GENARO FERNÁNDEZ CALVO

se ha trasladado a la
AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚM. 29
(próximo al Gobierno civil)

P. P.—226

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1928